

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.657

LEY 6657

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6657

ARTÍCULO 1°. Se instituye el día 14 de abril de cada año como "Día del Karting", en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires arbitrará las medidas necesarias para la difusión y promoción de la jornada.

VEREDICTA LEYES

Ley 6657. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).